

RESOLUCIÓN N°086-2020-2021-OM-CR

Lima, 11 de enero 2021

Visto el Informe N° 0016-2021-OPP-OM-CR, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establecen principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario, de las Entidades Públicas, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; mediante Resolución N° 008-2019-2020-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y de Egresos para el Año Fiscal 2020 del Pliego 028 - Congreso de la República, por fuentes de financiamiento, en los montos de **S/ 648'725,071.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Ordinarios y **S/ 643,903.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES)** por la fuente Recursos Directamente Recaudados; así como también la Estructura Programática y Estructura Funcional para el Año Fiscal 2020;

Que, el Presupuesto Institucional aprobado, conforme con la resolución señalada en el considerando precedente, se modificó por la Resolución N° 010-2019-2020-P-CR, que aprobó el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 006-2020-EF, para el reajuste de pensiones, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y por la Resolución N° 008-2020-2021-P-CR que aprobó el desagregado de una Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N°405-2020-EF, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito; con la que el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) asciende a **S/ 650'478,734.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES)** por toda fuente de financiamiento desagregada en **S/ 648'954,031.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES)** en la fuente Recursos Ordinarios, **S/ 643,903.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TRES Y 00/100 SOLES)** en la fuente Recursos Directamente Recaudados y **S/ 880,800.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 SOLES)**, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;



Que, por la afectación presupuestal correspondiente al mes de diciembre, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Ordinarios**, se efectuaron modificaciones presupuestarias en las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros;

Que, con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Directamente Recaudados**, se efectuó una modificación presupuestaria por gastos en la genérica 2.3 Bienes y Servicios;

Que, con las modificaciones expuestas en los considerandos precedentes, se redujeron créditos presupuestarios en las específicas de gastos de las genéricas 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.4 Donaciones y Transferencias, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, de la misma actividad y de otras actividades presupuestarias —vía anulaciones presupuestarias— con la finalidad de reasignar recursos —vía habilitaciones presupuestarias— a las genéricas de gastos en las fuentes de financiamiento en mención, sin variar el marco presupuestal autorizado;

Que, las modificaciones expuestas, se efectuaron conforme a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que mantiene su vigencia, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las limitaciones establecidas en el artículo 48° del citado Decreto Legislativo;

Que, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece en su Artículo 26°, numeral 26.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático —Habilitaciones y Anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o el Presupuesto Institucional Modificado (PIM)— efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos;

Que, mediante la Resolución N° 004-2006-2007-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones presupuestales que correspondan al Nivel Funcional Programático;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que mantiene su vigencia, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las limitaciones establecidas en el artículo 48° del citado Decreto Legislativo; el Decreto Legislativo N° 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 y la Resolución N° 004-2006-2007-P/CR;



Congreso de la República
Oficialía Mayor

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante el Informe N° 0016-2021-OPP-OM-CR;

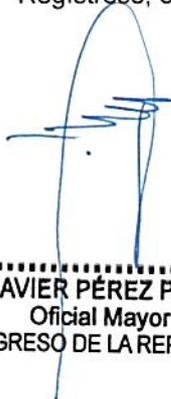
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de diciembre del Año Fiscal 2020, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta a la presente resolución, dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, que mantiene su vigencia, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto durante el mes de diciembre de 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente resolución, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2020", aprobado mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



.....
YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 PLEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION 086-2020-2021-OM-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			CREDITOS	ANULACIONES
		CG	TT	GG		

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	1,726,670	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	2,000	0	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	442,170	0	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	50,000	0	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	295	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	0	71,840	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	90,261	0	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	1,150,750	0	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	0	122,329	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,993,775	0	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	6,100	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	50	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	320	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)									
5000617	CONTROL POLITICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	55,520	0	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,386,139	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,230	0	0
5000921	LEGISLACION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	189,000	0	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	29,876	0	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,831,516	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,640	0	0
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,136,057	0	0
5001156	REPRESENTACION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	1	0	110,720	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	2	42,453	0	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	857,283	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	4	927,300	0	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	1,230	0	0



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION 086-2020-2021-OM-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						
					6,113,262	6,113,262



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE DICIEMBRE - 2020
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
 PLEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION 086-2020-2021-OM-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2	RECURSOS	5	2	3	6,000	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	2	RECURSOS	5	2	3	0	6,000
TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS							6,000	6,000
TOTAL RESOLUCION :							6,119,262	6,119,262

VºBº TITULAR
 RUEGA
YON JAVIER PEREZ PAREDES
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
 DEL PLEGO